Alexander Franco Bernal

De: Alejandro Pacheco
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2024 12:00 p. m.
Para: Gloria Salazar
CC: Italo Velasquez; Gloria Sossa; Jairo Alberto Matallana Villarreal; Alexander Franco Bernal
Asunto: Re: Solicitud de autorización para aproximación directa

Adelante

Obtener Outlook para Android

From: Gloria Salazar <gloria.salazar@undp.org>
Sent: Friday, June 28, 2024 9:34:58 AM
To: Alejandro Pacheco <alejandro.pacheco@undp.org>
Cc: Italo Velasquez <italo.velasquez@undp.org>; Gloria Sossa <gloria.sossa@undp.org>; Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>; Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>
Subject: RV: Solicitud de autorización para aproximación directa

Buenos días Alejandro, remito para autorización de viabilidad a l**a contratación directa:**

1. De acuerdo a las instrucciones recibidas el proyecto está realizando el estudio de mercado.
2. El monto de la contratación por 3 meses: **USD$80.842**
3. La firma ya se encuentra registrada varias veces en Quantum autorizada para pagos
4. **CORPORACIÓN EQUIPO COLOMBIANO INTERDISCIPLINARIO DE TRABAJO FORENSE Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL – EQUITAS**. **Proyecto** Recomendaciones para la creación de una política pública dirigida al Fortalecimiento para la Gestión y Buenas Prácticas de abordaje de cuerpos de personas fallecidas en Cementerios **Area de Paz** **Objeto a contratar:** Construir un documento insumo para la construcción de la política pública para el fortalecimiento de la gestión y Buenas Prácticas de abordaje de cuerpos de personas fallecidas en Cementerios. **La justificación de la contratación directa radica en que** Es la única organización especializada en materia forense en el país, y cuenta con una amplia experiencia en la búsqueda de personas desaparecidas y el impulso de estrategias para fortalecer la gestión de los cementerios a través de la "Guía para el Cuidado de las Personas no identificadas en cementerios" conocida como el Sello Narcés. En especial este Centro Forense, presentó a la Jurisdicción Especial para la Paz la solicitud de crear una política pública en esta materia, fue por ello que se identificó como una entidad con la capacidad técnica para cumplir el objeto de este contrato. EQUITAS cuenta con una amplia experiencia en el diagnóstico de cementerios y buenas prácticas para la gestión, manejo, cuidado y preservación de personas inhumadas en cementerios a nivel nacional e internacional, especialmente de las personas no identificadas (PNI) y personas identificadas no reclamadas (PINR). Entre su mucha experiencia esta entre otras: Elaboró el informe "Análisis y recomendaciones técnicas para la administración de la muerte en tiempos de Pandemia Covid-19", donde advertía de la grave situación

de los cementerios en el país, las condiciones de riesgo de los cuerpos de PNI y PINR en el marco de la pandemia y la necesidad de generar una política pública de administración de la muerte, más allá de la situación de pandemia. Este informe generó recomendaciones al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que fue incorporado al expediente de medidas Cautelares solicitadas por el MOVICE, en el marco del Auto AT009 de noviembre de 2018. Acompañamiento a las comunidades étnicas de Roche en la Guajira y Bojayá en el Chocó mediante la asesoría técnica y forense en los procesos de exhumación, análisis forense, inhumación y entrega digna, como parte importante en la reclamación de sus derechos sobre el territorio y derechos de reparación. Participó junto con otras organizaciones de la sociedad civil (CINEP, Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre otros), en la elaboración del informe "Resultados de la implementación de las medidas inmediatas humanitarias y la situación actual de los cementerios municipales" Por lo anterior No existe un mercado competitivo para el requerimiento.

Saludos y quedo atenta

Gloria Ines Salazar Pupo
Gerente del Centro de Servicios
Área de Operaciones
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 4889000 |
Cel: +57 3002653187
gloria.salazar@undp.org
www.co.undp.org | shop.undp.org

De: Italo Velasquez <italo.velasquez@undp.org>
Enviado el: jueves, 20 de junio de 2024 9:45 a. m.
Para: Gloria Salazar <gloria.salazar@undp.org>
CC: Gloria Sossa <gloria.sossa@undp.org>; Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>; Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>
Asunto: RV: Solicitud de autorización para aproximación directa

Hola Glorita, te escribo para saludarte y recomendarte el trámite de esta contratación directa. De acuerdo con tus instrucciones, creería que ya te hemos toda la información requerida para mover este proceso.

Abrazo cordial;

Italo Andrés Velásquez
Analista Jefe Nacional de Proyectos en DDHH.
Area de Paz, Justicia y Reconciliación
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 488900

Italo.velasquez@undp.org
www.co.undp.org |
shop.undp.org

De: Italo Velasquez
Enviado el: martes, 11 de junio de 2024 12:58 p. m.
Para: Gloria Salazar <gloria.salazar@undp.org>
CC: Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>
Asunto: RE: Solicitud de autorización para aproximación directa

Glorita te vuelvo a enviar este correo con la información mejor organizada para facilitar su lectura:

El presente correo tiene por objeto adelantar la viabilidad en el trámite para la contratación directa de la Organización Equitas, a solicitud del Ministerio del Interior, en el marco de nuestro proyecto No. 01000992.

Esta solicitud se sustenta en la siguiente información:

Nombre del Proyecto	*Recomendaciones para la creación de una política pública dirigida al Fortalecimiento para la Gestión y Buenas Prácticas de abordaje de cuerpos de personas fallecidas en Cementerios*
Award No.	*1145257*
Output No.	*01000992*
Vigencia:	*(31/12/2024)*

Modalidad de Ejecución	*Support to Nim*
Primera Autoridad	*Italo Velásquez*
Objeto de la Contratación	*Construir un documento insumo para la construcción de la política pública para el fortalecimiento de la gestión y Buenas Prácticas de abordaje de cuerpos de personas fallecidas en Cementerios*
Nombre del Contratista	*CORPORACIÓN EQUIPO COLOMBIANO INTERDISCIPLINARIO DE TRABAJO FORENSE Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL – EQUITAS*
Duración del contrato	*3 meses*
Presupuesto disponible para la contratación	*80.842USD*
La identificación del contratista ocurrió así... (incluir nombres y cargos de las personas que ayudaron con la identificación):	*Es la única organización especializada en materia forense en el país, y cuenta con una amplia experiencia en la búsqueda de personas desaparecidas y el impulso de estrategias para fortalecer la gestión de los cementerios a través de la "Guía para el Cuidado de las Personas no identificadas en cementerios" conocida como el Sello Narcés. En especial este Centro Forense, presentó a la Jurisdicción Especial para la Paz la solicitud de crear una política pública en esta materia, fue por ello que se identificó como una entidad con la capacidad técnica para cumplir el objeto de este contrato.*
Justificación para no hacer un proceso competitivo	*EQUITAS cuenta con una amplia experiencia en el diagnóstico de cementerios y buenas prácticas para la gestión, manejo, cuidado y preservación de personas inhumadas en cementerios a nivel nacional e internacional, especialmente de las personas no identificadas (PNI) y personas identificadas no reclamadas (PINR).* *En el año 2006 EQUITAS propuso ante la Comisión de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación, de considerar a las personas no identificadas (PNI)**[1]** como parte del patrimonio histórico de Colombia, con el propósito de visibilizar su situación y relación con las graves violaciones de los derechos humanos y el conflicto armado interno; mejorar*

el manejo y trato digno de los restos humanos de personas no identificadas que llegan a los cementerios y preservarles como material biológico con fines humanitarios y judiciales; así mismo, para promover medidas y condiciones adecuadas de conservación y seguridad, de manera que se pudieran impulsar investigaciones y análisis para establecer su identidad y esclarecer los hechos. Esta iniciativa obtuvo una mención de honor por el Convenio Andrés Bello, en el año 2008.

Entre los años 2007 a 2009, EQUITAS propuso e implementó el proyecto "Fortalecimiento de Universidades regionales en Antropología Forense para mejorar el tratamiento institucional de los cadáveres sin identificar en Colombia", el cual se llevó a cabo bajo su coordinación técnica y científica y con la participación del Departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de Medellín y la Unidad de Justicia y Paz Fiscalía General de la Nación, la Alcaldía de Rionegro (Antioquia) y la Parroquia de la Catedral de San Nicolás de este municipio antioqueño.

*Durante los años 2009 y 2010 por iniciativa de EQUITAS la "Mesa interinstitucional de apoyo a las víctimas de desaparición forzada", promovida por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), logró la inclusión del contexto de las personas sin identificar en cementerios en el marco de la Ley 1408 de 2010 o Ley de Homenaje**[2]**, así como en las propuestas para su reglamentación.*

En el año 2010 la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación solicitó a EQUITAS la construcción de un manual para el impulso de procesos de investigación penal e identificación de individuos no identificados que se encuentran en los cementerios del país, en tanto muchos de ellos pueden corresponder a personas desaparecidas forzadamente; una

	*prueba piloto del mismo en el cementerio de Marsella, Risaralda con base en la Resolución 179 del 18 de agosto 2010**[3]** y la creación de un manual de mejores prácticas para el manejo de personas no identificadas en cementerios. Como producto de estas experiencias EQUITAS desarrolló la "Guía para el Cuidado de las Personas no identificadas en cementerios" conocida como el Sello Narcés.* *En diciembre de 2013 el Instituto Nacional de Medicina Legal avaló el Sello Narcés y se comprometió desde su labor misional a apoyarlo en pro de la búsqueda de todos los desaparecidos del país.* *En el año 2014 el Cementerio Jesús María Estrada (Marsella, Risaralda) **[4]**, se constituyó en el primer cementerio en certificarse con el Sello Narcés, cumpliendo con estándares normativos y técnicos según lo establecido en la Resolución 5194 de 2010 "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres" del Ministerio de Protección Social y la Ley 1408 de 2010 "Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación", y por lo tanto el primero en hacer aportes puntuales y tangibles en el impulso a la identificación de las cientos de víctimas sin identidad que reposan en su cementerio y en la búsqueda de las personas desaparecidas**[5]**.* *En agosto de 2016, EQUITAS actualizó el SELLO NARCÉS como un conjunto de buenas prácticas administrativas y técnicas para ayudar a los Alcaldes en la gestión de los cementerios y a los administradores y sepultureros en el manejo adecuado de todas las personas que son inhumadas y exhumadas, con especial cuidado de las personas no identificadas (PNI) y personas identificadas no reclamadas (PINR). Ayuda a los gobiernos locales y a la administración del cementerio a implementar o actualizar el registro, censo,*

*ubicación y conservación de todas las personas inhumadas que se encuentran en el cementerio, garantizando en todo momento el respeto por la dignidad humana, la verdad y la memoria de las personas fallecidas**[6]**.*

En agosto de 2017 EQUITAS en conjunto con el CICR llevaron a cabo la "Jornada de Incidencia Narcés. La Situación de las Personas No Identificadas (PNI) e Identificadas No Reclamadas (PINR) en cementerios de Colombia". En esta jornada participaron delegados de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Alto Comisionado para la Paz, DNP, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FGN, Procuraduría General de la Nación, Alcaldes, Secretarios de Gobierno municipales y departamentales, administradores de cementerios, así como representantes de la Iglesia, sector funerario – FENALCO- y asesores de terreno del CICR. Se entablaron discusiones en torno a la problemática, alcances y limitaciones en el manejo y administración de los cementerios en donde se encuentran inhumadas Personas No Identificadas (PNI) e Identificadas sin Reclamar (PINR), fallecidas en el marco del conflicto armado colombiano. EQUITAS socializó la metodología de gestión y buenas prácticas del SELLO NARCÉS, y los resultados obtenidos en los planes de acción y mejoramiento de distintos cementerios en los que se han realizado talleres de formación y actualización, para ello los administradores compartieron las experiencias de mejora en los cementerios en Aguachica, Norosí, Arenal, Rioviejo y Arauca.

En el año 2018, EQUITAS participó junto con otras organizaciones de la sociedad civil (CINEP, Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre otros), en la elaboración del informe "Resultados de la implementación de las medidas inmediatas humanitarias y la

	*situación actual de los cementerios municipales"**[7]**, con el fin de entregar un balance a la UBPD como aporte para la búsqueda de las personas desaparecidas y al censo de PNI y PINR que se presumen inhumadas en cementerios.* *En el año 2020, EQUITAS elaboró el informe "Análisis y recomendaciones técnicas para la administración de la muerte en tiempos de Pandemia Covid-19", donde advertía de la grave situación de los cementerios en el país, las condiciones de riesgo de los cuerpos de PNI y PINR en el marco de la pandemia y la necesidad de generar una política pública de administración de la muerte, más allá de la situación de pandemia. Este informe generó recomendaciones al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que fue incorporado al expediente de medidas Cautelares solicitadas por el MOVICE, en el marco del Auto AT009 de noviembre de 2018.* *Igualmente, EQUITAS ha acompañado a las comunidades étnicas de Roche en la Guajira y Bojayá en el Chocó mediante la asesoría técnica y forense en los procesos de exhumación, análisis forense, inhumación y entrega digna, como parte importante en la reclamación de sus derechos sobre el territorio y derechos de reparación.* *EQUITAS desarrolla cursos y talleres de capacitación para Alcaldes, administradores y sepultureros de cementerios públicos y mixtos en distintas regiones del país, entre las que se cuentan Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Meta, Putumayo y Valle del Cauca. Algunos de estos talleres se han realizado en el marco del programa Missing del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia.* *Experiencia Internacional* *A solicitud del Comité Internacional de la Cruz Roja, EQUITAS realizó un trabajo de diagnóstico*

	de la situación de personas no identificadas inhumadas en cementerios de la Provincia de Esmeraldas (Ecuador) en diciembre de 2013. El propósito de la consultoría fue desarrollar acciones pedagógicas para la formación de funcionarios judiciales y de cementerios del estado de la Provincia, y la realización de una visita de reconocimiento y diagnóstico preliminar al Cementerio del Cantón de San Lorenzo. *En 2017, el Sello Narcés también se adoptó como estrategia en el proceso de inhumación y registro de personas fallecidas sin identificar en panteones municipales de México, proyecto que se desarrolló con la participación activa del Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF) y con el apoyo de CICR México.* *En 2018, el Comité Internacional de la Cruz Roja solicitó a EQUITAS el análisis de la reglamentación existente en Ecuador sobre los cuerpos de PNI y PINR, así como la caracterización y el diagnóstico del cementerio Central de Lago Agrio en la provincia de Sucumbíos. En 2019, se desarrolló el "Taller de formación de buenas prácticas para el buen manejo de Personas fallecidas identificadas (PI), no identificadas (PNI) e identificadas no reclamadas (PINR) en cementerios de Ecuador", dirigido a administradores, sepultureros y funcionarios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF) y la Fiscalía General del Estado.* .
Excepción para la contratación directa	*(Escoger una opción y borrar las demás – Link POPP con información adicional sobre contrataciones directas).* ***(X) No existe un mercado competitivo para el requerimiento.***

Así mismo, adjunto el estudio de mercado solicitado.

Atte

Italo Andrés Velásquez
Analista Jefe Nacional de Proyectos en DDHH.
Area de Paz, Justicia y Reconciliación
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 488900

Italo.velasquez@undp.org
www.co.undp.org |
shop.undp.org

De: Italo Velasquez
Enviado el: martes, 11 de junio de 2024 12:46 p. m.
Para: Gloria Salazar <gloria.salazar@undp.org>
CC: Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>; Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>
Asunto: RE: Solicitud de autorización para aproximación directa

Glorita, de acuerdo con tus instrucciones adjunto la información complementaria requerida para avanzar en el trámite de la contratación directa de la Organización Equitas.

Quedamos muy atentos;

Cordialmente,

Italo Andrés Velásquez
Analista Jefe Nacional de Proyectos en DDHH.
Area de Paz, Justicia y Reconciliación
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 488900

Italo.velasquez@undp.org
www.co.undp.org |
shop.undp.org

De: Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>
Enviado el: martes, 11 de junio de 2024 12:32 p. m.
Para: Italo Velasquez <italo.velasquez@undp.org>
Asunto: RV: Solicitud de autorización para aproximación directa

Italo a continuación la solicitud ajustada de acuerdo a lo mencionado por Gloria y en adjunto el estudio de mercado realizado:

Nombre del Proyecto	*Recomendaciones para la creación de una política pública dirigida al Fortalecimiento para la Gestión y Buenas Prácticas de abordaje de cuerpos de personas fallecidas en Cementerios*
Award No.	*1145257*
Output No.	*01000992*
Vigencia:	*(31/12/2024)*
Modalidad de Ejecución	*Support to Nim*
Primera Autoridad	*Italo Velásquez*
Objeto de la Contratación	*Construir un documento insumo para la construcción de la política pública para el fortalecimiento de la gestión y Buenas Prácticas*

	de abordaje de cuerpos de personas fallecidas en Cementerios
Nombre del Contratista	*CORPORACIÓN EQUIPO COLOMBIANO INTERDISCIPLINARIO DE TRABAJO FORENSE Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL – EQUITAS*
Duración del contrato	*3 meses*
Presupuesto disponible para la contratación	*80.842USD*
La identificación del contratista ocurrió así... (incluir nombres y cargos de las personas que ayudaron con la identificación):	*Es la única organización especializada en materia forense en el país, y cuenta con una amplia experiencia en la búsqueda de personas desaparecidas y el impulso de estrategias para fortalecer la gestión de los cementerios a través de la "Guía para el Cuidado de las Personas no identificadas en cementerios" conocida como el Sello Narcés. En especial este Centro Forense, presentó a la Jurisdicción Especial para la Paz la solicitud de crear una política pública en esta materia, fue por ello que se identificó como una entidad con la capacidad técnica para cumplir el objeto de este contrato.*
Justificación para no hacer un proceso competitivo	*EQUITAS cuenta con una amplia experiencia en el diagnóstico de cementerios y buenas prácticas para la gestión, manejo, cuidado y preservación de personas inhumadas en cementerios a nivel nacional e internacional, especialmente de las personas no identificadas (PNI) y personas identificadas no reclamadas (PINR).* *En el año 2006 EQUITAS propuso ante la Comisión de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación, de considerar a las personas no identificadas (PNI)**[1]** como parte del patrimonio histórico de Colombia, con el propósito de visibilizar su situación y relación con las graves violaciones de los derechos humanos y el conflicto armado interno; mejorar el manejo y trato digno de los restos humanos de personas no identificadas que llegan a los cementerios y preservarles como material biológico con fines humanitarios y judiciales; así mismo, para promover medidas y condiciones adecuadas de conservación y seguridad, de*

manera que se pudieran impulsar investigaciones y análisis para establecer su identidad y esclarecer los hechos. Esta iniciativa obtuvo una mención de honor por el Convenio Andrés Bello, en el año 2008.

Entre los años 2007 a 2009, EQUITAS propuso e implementó el proyecto "Fortalecimiento de Universidades regionales en Antropología Forense para mejorar el tratamiento institucional de los cadáveres sin identificar en Colombia", el cual se llevó a cabo bajo su coordinación técnica y científica y con la participación del Departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de Medellín y la Unidad de Justicia y Paz Fiscalía General de la Nación, la Alcaldía de Rionegro (Antioquia) y la Parroquia de la Catedral de San Nicolás de este municipio antioqueño.

*Durante los años 2009 y 2010 por iniciativa de EQUITAS la "Mesa interinstitucional de apoyo a las víctimas de desaparición forzada", promovida por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), logró la inclusión del contexto de las personas sin identificar en cementerios en el marco de la Ley 1408 de 2010 o Ley de Homenaje**[2]**, así como en las propuestas para su reglamentación.*

*En el año 2010 la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación solicitó a EQUITAS la construcción de un manual para el impulso de procesos de investigación penal e identificación de individuos no identificados que se encuentran en los cementerios del país, en tanto muchos de ellos pueden corresponder a personas desaparecidas forzadamente; una prueba piloto del mismo en el cementerio de Marsella, Risaralda con base en la Resolución 179 del 18 de agosto 2010**[3]** y la creación de un manual de mejores prácticas para el manejo de personas no identificadas en cementerios. Como producto de estas experiencias EQUITAS*

	desarrolló la "Guía para el Cuidado de las Personas no identificadas en cementerios" conocida como el Sello Narcés. *En diciembre de 2013 el Instituto Nacional de Medicina Legal avaló el Sello Narcés y se comprometió desde su labor misional a apoyarlo en pro de la búsqueda de todos los desaparecidos del país.* *En el año 2014 el Cementerio Jesús María Estrada (Marsella, Risaralda)* ***[4]****, se constituyó en el primer cementerio en certificarse con el Sello Narcés, cumpliendo con estándares normativos y técnicos según lo establecido en la Resolución 5194 de 2010 "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres" del Ministerio de Protección Social y la Ley 1408 de 2010 "Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación", y por lo tanto el primero en hacer aportes puntuales y tangibles en el impulso a la identificación de las cientos de víctimas sin identidad que reposan en su cementerio y en la búsqueda de las personas desaparecidas****[5]****.* *En agosto de 2016, EQUITAS actualizó el SELLO NARCÉS como un conjunto de buenas prácticas administrativas y técnicas para ayudar a los Alcaldes en la gestión de los cementerios y a los administradores y sepultureros en el manejo adecuado de todas las personas que son inhumadas y exhumadas, con especial cuidado de las personas no identificadas (PNI) y personas identificadas no reclamadas (PINR). Ayuda a los gobiernos locales y a la administración del cementerio a implementar o actualizar el registro, censo, ubicación y conservación de todas las personas inhumadas que se encuentran en el cementerio, garantizando en todo momento el respeto por la dignidad humana, la verdad y la memoria de las personas fallecidas****[6]****.*

	En agosto de 2017 EQUITAS en conjunto con el CICR llevaron a cabo la "Jornada de Incidencia Narcés. La Situación de las Personas No Identificadas (PNI) e Identificadas No Reclamadas (PINR) en cementerios de Colombia". En esta jornada participaron delegados de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Alto Comisionado para la Paz, DNP, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FGN, Procuraduría General de la Nación, Alcaldes, Secretarios de Gobierno municipales y departamentales, administradores de cementerios, así como representantes de la Iglesia, sector funerario – FENALCO- y asesores de terreno del CICR. Se entablaron discusiones en torno a la problemática, alcances y limitaciones en el manejo y administración de los cementerios en donde se encuentran inhumadas Personas No Identificadas (PNI) e Identificadas sin Reclamar (PINR), fallecidas en el marco del conflicto armado colombiano. EQUITAS socializó la metodología de gestión y buenas prácticas del SELLO NARCÉS, y los resultados obtenidos en los planes de acción y mejoramiento de distintos cementerios en los que se han realizado talleres de formación y actualización, para ello los administradores compartieron las experiencias de mejora en los cementerios en Aguachica, Norosí, Arenal, Rioviejo y Arauca. *En el año 2018, EQUITAS participó junto con otras organizaciones de la sociedad civil (CINEP, Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre otros), en la elaboración del informe "Resultados de la implementación de las medidas inmediatas humanitarias y la situación actual de los cementerios municipales"**[7]**, con el fin de entregar un balance a la UBPD como aporte para la búsqueda de las personas desaparecidas y al censo de PNI y PINR que se presumen inhumadas en cementerios.*

	En el año 2020, EQUITAS elaboró el informe "Análisis y recomendaciones técnicas para la administración de la muerte en tiempos de Pandemia Covid-19", donde advertía de la grave situación de los cementerios en el país, las condiciones de riesgo de los cuerpos de PNI y PINR en el marco de la pandemia y la necesidad de generar una política pública de administración de la muerte, más allá de la situación de pandemia. Este informe generó recomendaciones al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que fue incorporado al expediente de medidas Cautelares solicitadas por el MOVICE, en el marco del Auto AT009 de noviembre de 2018. *Igualmente, EQUITAS ha acompañado a las comunidades étnicas de Roche en la Guajira y Bojayá en el Chocó mediante la asesoría técnica y forense en los procesos de exhumación, análisis forense, inhumación y entrega digna, como parte importante en la reclamación de sus derechos sobre el territorio y derechos de reparación.* *EQUITAS desarrolla cursos y talleres de capacitación para Alcaldes, administradores y sepultureros de cementerios públicos y mixtos en distintas regiones del país, entre las que se cuentan Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Meta, Putumayo y Valle del Cauca. Algunos de estos talleres se han realizado en el marco del programa Missing del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia.* *Experiencia Internacional* *A solicitud del Comité Internacional de la Cruz Roja, EQUITAS realizó un trabajo de diagnóstico de la situación de personas no identificadas inhumadas en cementerios de la Provincia de Esmeraldas (Ecuador) en diciembre de 2013. El propósito de la consultoría fue desarrollar acciones pedagógicas para la formación de funcionarios judiciales y de cementerios del*

	estado de la Provincia, y la realización de una visita de reconocimiento y diagnóstico preliminar al Cementerio del Cantón de San Lorenzo. *En 2017, el Sello Narcés también se adoptó como estrategia en el proceso de inhumación y registro de personas fallecidas sin identificar en panteones municipales de México, proyecto que se desarrolló con la participación activa del Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF) y con el apoyo de CICR México.* *En 2018, el Comité Internacional de la Cruz Roja solicitó a EQUITAS el análisis de la reglamentación existente en Ecuador sobre los cuerpos de PNI y PINR, así como la caracterización y el diagnóstico del cementerio Central de Lago Agrio en la provincia de Sucumbíos. En 2019, se desarrolló el "Taller de formación de buenas prácticas para el buen manejo de Personas fallecidas identificadas (PI), no identificadas (PNI) e identificadas no reclamadas (PINR) en cementerios de Ecuador", dirigido a administradores, sepultureros y funcionarios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF) y la Fiscalía General del Estado.* .
Excepción para la contratación directa	*(Escoger una opción y borrar las demás – Link POPP con información adicional sobre contrataciones directas).* ***(X) No existe un mercado competitivo para el requerimiento.***

De: Gloria Salazar <gloria.salazar@undp.org>
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2024 3:34 p. m.
Para: Italo Velasquez <italo.velasquez@undp.org>
CC: Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>; Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>; Gloria Sossa <gloria.sossa@undp.org>;

Sandra Rincon Rodriguez <sandra.rincon.rodriguez@undp.org>
Asunto: RE: Solicitud de autorización para aproximación directa

Si se puede, si quieres te explico mañana

Gloria Ines Salazar Pupo
Gerente del Centro de Servicios
Área de Operaciones
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 4889000 |
Cel: +57 3002653187
gloria.salazar@undp.org
www.co.undp.org | shop.undp.org

De: Italo Velasquez <italo.velasquez@undp.org>
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2024 9:18 a. m.
Para: Gloria Salazar <gloria.salazar@undp.org>
CC: Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>; Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>; Gloria Sossa <gloria.sossa@undp.org>; Sandra Rincon Rodriguez <sandra.rincon.rodriguez@undp.org>
Asunto: RE: Solicitud de autorización para aproximación directa

Glorita, esta contratación fue solicitada por el Ministerio del Interior, bajo el entendido de que Equitas es la única organización que trabaja este tema en el país y cuenta con la experticia en el tema. En atención a ello, el Ministerio fijo el presupuesto de ese contrato, razón por la cual no realizamos estudio de mercado para este proceso, pues en realidad no hay mercado.

Con esta info, como crees que deberíamos proceder ...?

Atte

Italo Andrés Velásquez
Analista Jefe Nacional de Proyectos en DDHH.
Area de Paz, Justicia y Reconciliación
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 488900

Italo.velasquez@undp.org
www.co.undp.org |
shop.undp.org

De: Gloria Salazar <gloria.salazar@undp.org>
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 2:38 p. m.
Para: Italo Velasquez <italo.velasquez@undp.org>
CC: Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>; Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>
Asunto: RE: Solicitud de autorización para aproximación directa

Por favor de acuerdo por lo solicitado por la representación envíame el estudio del mercado que efectuaron para determinar el presupuesto

Gloria Ines Salazar Pupo
Gerente del Centro de Servicios
Área de Operaciones
Bogotá, Colombia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle 84ª #10-50
Tel: +57 (1) 4889000 |
Cel: +57 3002653187
gloria.salazar@undp.org
www.co.undp.org | shop.undp.org

De: Italo Velasquez <italo.velasquez@undp.org>
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024 11:13 a. m.
Para: Gloria Salazar <gloria.salazar@undp.org>
CC: Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>; Alexander Franco Bernal <alexander.franco@undp.org>
Asunto: Solicitud de autorización para aproximación directa

Estimada Glorita, el presente correo tiene por objeto adelantar la viabilidad en el trámite para la contratación directa de la Organización Equitas, a solicitud del Ministerio del Interior, en el marco de nuestro proyecto No. 01000992.

Esta solicitud se sustenta en la siguiente información:

Nombre del Proyecto	*Recomendaciones para la creación de una política pública dirigida al Fortalecimiento para la Gestión y Buenas Prácticas de abordaje de cuerpos de personas fallecidas en Cementerios*
Award No.	*1145257*
Output No.	*01000992*
Vigencia:	*(30/06/2024)en firma del Ministerio del Interior extensión a 31 de diciembre de 2024*
Modalidad de Ejecución	*Support to Nim*
Primera Autoridad	*Italo Velásquez*
Objeto de la Contratación	*Construir un documento insumo para la construcción de la política pública para el fortalecimiento de la gestión y Buenas Prácticas de abordaje de cuerpos de personas fallecidas en Cementerios*
Nombre del Contratista	*CORPORACIÓN EQUIPO COLOMBIANO INTERDISCIPLINARIO DE TRABAJO FORENSE Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL – EQUITAS*
Duración del contrato	*3 meses*
Presupuesto disponible para la contratación	*127.000USD*
La identificación del contratista ocurrió así… (incluir nombres y cargos de las personas que ayudaron con la identificación):	*Es la única organización especializada en materia forense en el país, y cuenta con una amplia experiencia en la búsqueda de personas desaparecidas y el impulso de estrategias para fortalecer la gestión de los cementerios a través de la "Guía para el*

	Cuidado de las Personas no identificadas en cementerios" conocida como el Sello Narcés. En especial este Centro Forense, presentó a la Jurisdicción Especial para la Paz la solicitud de crear una política pública en esta materia, fue por ello que se identificó como una entidad con la capacidad técnica para cumplir el objeto de este contrato.
Justificación para no hacer un proceso competitivo	*EQUITAS cuenta con una amplia experiencia en el diagnóstico de cementerios y buenas prácticas para la gestión, manejo, cuidado y preservación de personas inhumadas en cementerios a nivel nacional e internacional, especialmente de las personas no identificadas (PNI) y personas identificadas no reclamadas (PINR).* *En el año 2006 EQUITAS propuso ante la Comisión de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación, de considerar a las personas no identificadas (PNI)**[1]** como parte del patrimonio histórico de Colombia, con el propósito de visibilizar su situación y relación con las graves violaciones de los derechos humanos y el conflicto armado interno; mejorar el manejo y trato digno de los restos humanos de personas no identificadas que llegan a los cementerios y preservarles como material biológico con fines humanitarios y judiciales; así mismo, para promover medidas y condiciones adecuadas de conservación y seguridad, de manera que se pudieran impulsar investigaciones y análisis para establecer su identidad y esclarecer los hechos. Esta iniciativa obtuvo una mención de honor por el Convenio Andrés Bello, en el año 2008.* *Entre los años 2007 a 2009, EQUITAS propuso e implementó el proyecto "Fortalecimiento de Universidades regionales en Antropología Forense para mejorar el tratamiento institucional de los cadáveres sin identificar en Colombia", el cual se llevó a cabo bajo su coordinación técnica y científica y con la participación del Departamento de Antropología de la Universidad de Antioquia, el*

	Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de Medellín y la Unidad de Justicia y Paz Fiscalía General de la Nación, la Alcaldía de Rionegro (Antioquia) y la Parroquia de la Catedral de San Nicolás de este municipio antioqueño. *Durante los años 2009 y 2010 por iniciativa de EQUITAS la "Mesa interinstitucional de apoyo a las víctimas de desaparición forzada", promovida por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), logró la inclusión del contexto de las personas sin identificar en cementerios en el marco de la Ley 1408 de 2010 o Ley de Homenaje**[2]**, así como en las propuestas para su reglamentación.* *En el año 2010 la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación solicitó a EQUITAS la construcción de un manual para el impulso de procesos de investigación penal e identificación de individuos no identificados que se encuentran en los cementerios del país, en tanto muchos de ellos pueden corresponder a personas desaparecidas forzadamente; una prueba piloto del mismo en el cementerio de Marsella, Risaralda con base en la Resolución 179 del 18 de agosto 2010**[3]** y la creación de un manual de mejores prácticas para el manejo de personas no identificadas en cementerios. Como producto de estas experiencias EQUITAS desarrolló la "Guía para el Cuidado de las Personas no identificadas en cementerios" conocida como el Sello Narcés.* *En diciembre de 2013 el Instituto Nacional de Medicina Legal avaló el Sello Narcés y se comprometió desde su labor misional a apoyarlo en pro de la búsqueda de todos los desaparecidos del país.* *En el año 2014 el Cementerio Jesús María Estrada (Marsella, Risaralda) **[4]**, se constituyó en el primer cementerio en certificarse con el Sello Narcés, cumpliendo con estándares normativos y técnicos según lo establecido en*

	*la Resolución 5194 de 2010 "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres" del Ministerio de Protección Social y la Ley 1408 de 2010 "Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación", y por lo tanto el primero en hacer aportes puntuales y tangibles en el impulso a la identificación de las cientos de víctimas sin identidad que reposan en su cementerio y en la búsqueda de las personas desaparecidas**[5]**.* *En agosto de 2016, EQUITAS actualizó el SELLO NARCÉS como un conjunto de buenas prácticas administrativas y técnicas para ayudar a los Alcaldes en la gestión de los cementerios y a los administradores y sepultureros en el manejo adecuado de todas las personas que son inhumadas y exhumadas, con especial cuidado de las personas no identificadas (PNI) y personas identificadas no reclamadas (PINR). Ayuda a los gobiernos locales y a la administración del cementerio a implementar o actualizar el registro, censo, ubicación y conservación de todas las personas inhumadas que se encuentran en el cementerio, garantizando en todo momento el respeto por la dignidad humana, la verdad y la memoria de las personas fallecidas**[6]**.* *En agosto de 2017 EQUITAS en conjunto con el CICR llevaron a cabo la "Jornada de Incidencia Narcés. La Situación de las Personas No Identificadas (PNI) e Identificadas No Reclamadas (PINR) en cementerios de Colombia". En esta jornada participaron delegados de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Alto Comisionado para la Paz, DNP, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FGN, Procuraduría General de la Nación, Alcaldes, Secretarios de Gobierno municipales y departamentales,*

	administradores de cementerios, así como representantes de la Iglesia, sector funerario – FENALCO- y asesores de terreno del CICR. Se entablaron discusiones en torno a la problemática, alcances y limitaciones en el manejo y administración de los cementerios en donde se encuentran inhumadas Personas No Identificadas (PNI) e Identificadas sin Reclamar (PINR), fallecidas en el marco del conflicto armado colombiano. EQUITAS socializó la metodología de gestión y buenas prácticas del SELLO NARCÉS, y los resultados obtenidos en los planes de acción y mejoramiento de distintos cementerios en los que se han realizado talleres de formación y actualización, para ello los administradores compartieron las experiencias de mejora en los cementerios en Aguachica, Norosí, Arenal, Rioviejo y Arauca. *En el año 2018, EQUITAS participó junto con otras organizaciones de la sociedad civil (CINEP, Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, entre otros), en la elaboración del informe "Resultados de la implementación de las medidas inmediatas humanitarias y la situación actual de los cementerios municipales"**[7]**, con el fin de entregar un balance a la UBPD como aporte para la búsqueda de las personas desaparecidas y al censo de PNI y PINR que se presumen inhumadas en cementerios.* *En el año 2020, EQUITAS elaboró el informe "Análisis y recomendaciones técnicas para la administración de la muerte en tiempos de Pandemia Covid-19", donde advertía de la grave situación de los cementerios en el país, las condiciones de riesgo de los cuerpos de PNI y PINR en el marco de la pandemia y la necesidad de generar una política pública de administración de la muerte, más allá de la situación de pandemia. Este informe generó recomendaciones al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que fue incorporado al expediente de medidas*

	Cautelares solicitadas por el MOVICE, en el marco del Auto AT009 de noviembre de 2018. *Igualmente, EQUITAS ha acompañado a las comunidades étnicas de Roche en la Guajira y Bojayá en el Chocó mediante la asesoría técnica y forense en los procesos de exhumación, análisis forense, inhumación y entrega digna, como parte importante en la reclamación de sus derechos sobre el territorio y derechos de reparación.* *EQUITAS desarrolla cursos y talleres de capacitación para Alcaldes, administradores y sepultureros de cementerios públicos y mixtos en distintas regiones del país, entre las que se cuentan Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Meta, Putumayo y Valle del Cauca. Algunos de estos talleres se han realizado en el marco del programa Missing del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia.* *Experiencia Internacional* *A solicitud del Comité Internacional de la Cruz Roja, EQUITAS realizó un trabajo de diagnóstico de la situación de personas no identificadas inhumadas en cementerios de la Provincia de Esmeraldas (Ecuador) en diciembre de 2013. El propósito de la consultoría fue desarrollar acciones pedagógicas para la formación de funcionarios judiciales y de cementerios del estado de la Provincia, y la realización de una visita de reconocimiento y diagnóstico preliminar al Cementerio del Cantón de San Lorenzo.* *En 2017, el Sello Narcés también se adoptó como estrategia en el proceso de inhumación y registro de personas fallecidas sin identificar en panteones municipales de México, proyecto que se desarrolló con la participación activa del Equipo Mexicano de Antropología Forense (EMAF) y con el apoyo de CICR México.*

	En 2018, el Comité Internacional de la Cruz Roja solicitó a EQUITAS el análisis de la reglamentación existente en Ecuador sobre los cuerpos de PNI y PINR, así como la caracterización y el diagnóstico del cementerio Central de Lago Agrio en la provincia de Sucumbíos. En 2019, se desarrolló el "Taller de formación de buenas prácticas para el buen manejo de Personas fallecidas identificadas (PI), no identificadas (PNI) e identificadas no reclamadas (PINR) en cementerios de Ecuador", dirigido a administradores, sepultureros y funcionarios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF) y la Fiscalía General del Estado. .
Excepción para la contratación directa	*(Escoger una opción y borrar las demás – Link POPP con información adicional sobre contrataciones directas).* ***(X) No existe un mercado competitivo para el requerimiento.***

Cordialmente;

Italo Andrés Velásquez
Jefe de Proyectos en DDHH

[1] Conocidas anteriormente como NN

[2] La Ley 1408 en su artículo 7, parágrafo 2, establece que "*las autoridades permitirán a las víctimas su participación en las diligencias de exhumación en las que presumiblemente se halle a su familiar desaparecido si así lo deciden*" sin que esto ponga en riesgo la integridad de los familiares. Para ello se estableció un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley para que la FGN estableciera los criterios objetivos por los cuales no sería viable la participación de los familiares durante las exhumaciones, y las condiciones en las que se les asistiría durante el mismo procedimiento.

[3] Para ello, el Dr. Luis González Jefe de la Unidad de Justicia y Paz, solicita por medio de oficio 017408 del 29 de Noviembre de 2010 a la Fiscal 40 delegada ante el Tribunal de Justicia y Paz - Eufemia Cárdenas Luna, que designe a EQUITAS como peritos dentro de las actividades de búsqueda de personas desparecidas en el cementerio de Marsella.

[4] Muchos de los cuerpos de las víctimas del conflicto fueron arrojados durante muchos años al río Cauca provenientes de distintos municipios, y fue en Marsella donde la solidaridad de sus pobladores llevó a que fueran recuperados e inhumados en el Cementerio Jesús María Estrada como personas no identificadas (PNI).

[5] Ver historia de caso En: https://www.youtube.com/watch?v=Y3CQVJv8Qn4

[6] Ver video asociado en: https://www.youtube.com/watch?v=pwG4-PwxBXM

[7] https://www.cofb.org.co/noticias-ofb/publicaciones/resultados-de-la-implementacion-de-las-medidas-inmediatas-humanitarias-y

[1] Conocidas anteriormente como NN

[2] La Ley 1408 en su artículo 7, parágrafo 2, establece que "*las autoridades permitirán a las víctimas su participación en las diligencias de exhumación en las que presumiblemente se halle a su familiar desaparecido si así lo deciden*" sin que esto ponga en riesgo la integridad de los familiares. Para ello se estableció un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley para que la FGN estableciera los criterios objetivos por los cuales no sería viable la participación de los familiares durante las exhumaciones, y las condiciones en las que se les asistiría durante el mismo procedimiento.

[3] Para ello, el Dr. Luis González Jefe de la Unidad de Justicia y Paz, solicita por medio de oficio 017408 del 29 de Noviembre de 2010 a la Fiscal 40 delegada ante el Tribunal de Justicia y Paz - Eufemia Cárdenas Luna, que designe a EQUITAS como peritos dentro de las actividades de búsqueda de personas desparecidas en el cementerio de Marsella.

[4] Muchos de los cuerpos de las víctimas del conflicto fueron arrojados durante muchos años al río Cauca provenientes de distintos municipios, y fue en Marsella donde la solidaridad de sus pobladores llevó a que fueran recuperados e inhumados en el Cementerio Jesús María Estrada como personas no identificadas (PNI).

[5] Ver historia de caso En: https://www.youtube.com/watch?v=Y3CQVJv8Qn4

[6] Ver video asociado en: https://www.youtube.com/watch?v=pwG4-PwxBXM

[7] https://www.cofb.org.co/noticias-ofb/publicaciones/resultados-de-la-implementacion-de-las-medidas-inmediatas-humanitarias-y

[1] Conocidas anteriormente como NN

[2] La Ley 1408 en su artículo 7, parágrafo 2, establece que "*las autoridades permitirán a las víctimas su participación en las diligencias de exhumación en las que presumiblemente se halle a su familiar desaparecido si así lo deciden*" sin que esto ponga en riesgo la integridad de los familiares. Para ello se estableció un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley para que la FGN estableciera los criterios objetivos por los cuales no sería viable la participación de los familiares durante las exhumaciones, y las condiciones en las que se les asistiría durante el mismo procedimiento.

[3] Para ello, el Dr. Luis González Jefe de la Unidad de Justicia y Paz, solicita por medio de oficio 017408 del 29 de Noviembre de 2010 a la Fiscal 40 delegada ante el Tribunal de Justicia y Paz - Eufemia Cárdenas Luna, que designe a EQUITAS como peritos dentro de las actividades de búsqueda de personas desparecidas en el cementerio de Marsella.

[4] Muchos de los cuerpos de las víctimas del conflicto fueron arrojados durante muchos años al río Cauca provenientes de distintos municipios, y fue en Marsella donde la solidaridad de sus pobladores llevó a que fueran recuperados e inhumados en el Cementerio Jesús María Estrada como personas no identificadas (PNI).

[5] Ver historia de caso En: https://www.youtube.com/watch?v=Y3CQVJv8Qn4

[6] Ver video asociado en: https://www.youtube.com/watch?v=pwG4-PwxBXM

[7] https://www.cofb.org.co/noticias-ofb/publicaciones/resultados-de-la-implementacion-de-las-medidas-inmediatas-humanitarias-y